



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 24 de Abril de 2015

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaria de Asuntos Académicos de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad profesional independiente, a la Lic. MARÍA EUGENIA DANIELI DNI N° 24073378;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ord. HCS N° 5/12;

Que se ha agregado la documentación que exige la normativa vigente y que ha sido controlada previamente por la responsable de Convenios y Contratos de la Facultad y por la responsable de Asuntos Jurídicos.

Que se han elaborado los informes que exige la Ord. HCS N° 05/12;

Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación;

Que el plazo de contratación y el monto de la retribución total, se adecuan a lo dispuesto por el art. 18° de la Ord. HCS N° 5/12. Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por las normas citadas;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Suscribir el contrato de locación de servicios profesional independiente con la Lic. DANIELI, MARÍA EUGENIA; según modelo que corre a fs. 67/68, del expediente de referencia.

Art. 2°.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y a SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 297/2015

Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretaría de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas